



EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCUQUE ESTADO TRUJILLO, EN USO DE LAS **POR ATRIBUCIONES** LEGALES **CONFERIDAS** EL **ARTÍCULO** 175 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA **BOLIVARIANA** DE VENEZUELA. EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 NUMERAL 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL Y AL ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA SOBRE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA CÁMARA MUNICIPAL.

### **CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Concejo Municipal dictar acuerdos que versen sobre asuntos de Efecto particular

### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra establecido en la Ordenanza de Ejidos y otros Inmuebles Municipales el procedimiento a seguir a fin de efectuar la desafectación de un lote de terreno.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal del Municipio Escuque aprobó en Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 20 de febrero de 2024 la desafectación del Expediente Nº 0004-PE-06-23 remitir las actuaciones legislativas a la Sindicatura Municipal a objeto de la redacción del contrato y de los tramites que correspondan para su otorgamiento por el Alcalde conforme a lo previsto en la Ordenanza de Ejidos y otros Inmuebles Municipales del Municipio Escuque del Estado Trujillo en su artículo Nº 31 numeral 15.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, establece que son Terrenos Ejidos, aquellos situados dentro del área urbana de las poblaciones del Municipio que no tenga dueño. Por lo tanto

### EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ha quedado formalmente Desafectado un Lote de Terreno propiedad del Municipio Escuque Según Documento inscrito bajo el número 01 folio 1 del tomo 03 del protocolo de transcripción 2023, del 10 de octubre del 2023 en los Archivos del Registro Público de los Municipios Escuque y Monte Carmelo del Estado Trujillo, Ubicado en la vía principal del Sector Candelillas Parte Alta, Parroquia Escuque, Municipio Escuque del Estado Trujillo, con los siguientes linderos: NORTE: Con terreno ocupado por la ciudadana Elianet Sánchez Salas, en una extensión no lineal de Treinta y Un Metros con Cincuenta y Cinco centímetros (31,55 m) SUR: Con familia Sánchez Salas, en una extensión de Veintitrés metros con Ochenta y Cinco centímetros (23,85 m) ESTE: Con terreno ocupado por la Sucesión Sánchez, en una extensión de Dieciocho Metros con Treinta y Cinco centímetros (18,35 m) OESTE: Con terreno ocupado por el ciudadano Héctor Luque, en una extensión de

Veintitrés Metros con Cincuenta centímetros (23,50 m), abarcando un área aproximada de QUINIENTOS DIESISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS (516,44 m²), los cuales se aprobó la desafectación de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00 M²) para Desafectación por parte de la Municipalidad y CIENTO DIESISEIS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS (116,44 M²) bajo la modalidad de compra venta aplicando el mecanismo de pago de un Bolívar (Bs. 1,00) por metro cuadrado según lo establecido en el Articulo 31 de la Ordenanza Municipal que rige la materia de tierra en el Municipio Escuque. En consecuencia, se declara que dicho inmueble ha quedado desafectado para ser adjudicado en propiedad al ciudadano: EMILIO JOSE SANCHEZ SALAS, portador de la Cedula de Identidad Nº V-20.790.322.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en Gaceta Municipal e Infórmese al Alcalde y a Sindicatura Municipal del Municipio Escuque.

Dado, firmado, sellado y refrendado por el Concejo Municipal de Escuque, estado Trujillo, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día martes veinte (20) de febrero del año Dos mil Veinticuatro (20/02/2024).

Joel Antonio Espinoza Briceño

Alejandro José Mogollón González

Presidente del Concejo Municipal

Vicepresidente del Concejo Municipal

**Concejales** 

**Nelly Patricia Vivas Montaño** 

**Daylen Vanessa Ramírez Bencomo** 

Mariela Galue de Sánchez

Néstor José Ribes Urdaneta

Arelis Amelia García

Ana Macías de Ramírez Secretaria de la Cámara Municipal



# REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Edo.TRUJILLO

CONCEJO MUNICIPAL

### **MUNICIPIO ESCUQUE**

Palacio Municipal Frente a Plaza Boliva